RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES – PLURIANUAL 2019/2020". ID. 359.710.-

En fecha 7 de agosto de 2019, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución N° 5.544 de fecha 3 de junio de 2019, conformado de la manera siguiente: 1) Nilda Galeano, por la Dirección Administrativa; 2) Luisa Irala, por la Dirección Financiera; 3) Osvaldo Duarte, por la Dirección de Contrataciones; 4) María José Carrillo, por la Dirección de Contrataciones; 5) Killy Moleda, por la Dirección General de Bienestar Estudiantil; 6) Diana Riquelme, por la Dirección General de Bienestar Estudiantil; 7) Ada Recalde, por la Dirección General de Bienestar Estudiantil; y 8) Nélida Amarilla, por la Dirección General de Bienestar Estudiantil, a los efectos de elaborar la rectificación del Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 31 de julio de 2019, que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

- Acta de Evaluación de ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES – PLURIANUAL 2019/2020". ID N° 359.710, de fecha 31 de julio de 2019.
- Resolución de Adjudicación MEC N° 5852 de fecha 31 de julio de 2019.
- Acta de Sesión Pública Virtual de Subasta a la Baja Electrónica ID 359.710, de fecha 19 de junio de 2019.

El Comité de Evaluación ha verificado el Acta de Evaluación de Ofertas, observando que se ha deslizado un error en lo referente a la aplicación del Margen de Preferencia en los ítems 11 y 12 respectivamente, por lo que entendemos pertinente rectificar el acta de evaluación y la Resolución de Adjudicación, según tema que se trata a continuación.

ANALISIS COMPLEMENTARIO DE LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

En lo referente a este punto, corresponde la aplicación de la normativa vigente en materia de Margen de Preferencia y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el punto 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, de la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, apartado C) MARGEN DE PREFERENCIA, para el análisis de las ofertas presentadas en los ítems 11 y 12.

Así, los resultados de las adjudicaciones y porcentajes que correspondan según las adecuaciones solicitadas y los márgenes de preferencia que fueran aplicados, se detallan en los siguientes cuadros:

	11 - Juego de Bolígrafos con tinta azul		Cantidad: 1.105.583		
N°	Oferente	PROCEDENCIA	PORCENTAJE ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
1°	NAIPEX S.A.E.C.A. - 80085533-7	PARAGUAY	50%	552.792	1.111
2°	ALAMO SA - 80004161-5	CHINA	30%	331.675	1.111
3°	KUATIAPO S.A. - 80018186-7	CHINA	20%	221.116	1.111

La aplicación del Margen de Preferencia se ha realizado de acuerdo al siguiente detalle:

KILLY MOLEDA DG Bienestar Estudiantil	DIANA RIQUELME DG Bienestar Estudiantil	ADA RECALDE DG Bienestar Estudiantil	NELIDA AMARILLA DG Bienestar Estudiantil
NILDA GALEANO Dirección Administrativa	LUISA IRALA Dirección Financiera	MARÍA JOSÉ CARRILLO Dirección de Contrataciones	OSVALDO DUARTE Dirección de Contrataciones

Nº	OFERENTE	ORIGEN DEL PRODUCTO	PRECIO UNIT. COTIZADO	ADICIÓN DEL 20%	
1º	ALAMO SA	China	1.111	1.333,20	La firma *ALAMO S.A.*, oferta un producto importado.
2º	KUATIAPO S.A. - 80018186-7	China	1.113	1.335,60	La firma *KUATIAPO S.A.*, oferta un producto importado
3º	DALMI SRL - 80016745-7	China	1.114	1.336,80	La firma *DALMI S.R.L.*, oferta un producto importado
4º	EDITORIAL EN ALIANZA S.A. - 80073145-0	China	1.120	1.344,00	La firma *EDITORIAL EN ALIANZA S.A.*, oferta un producto importado
5º	NAIPEX S.A.E.C.A. - 80085533-7	Paraguay	1.266		La firma *NAIPEX S.A.E.C.A.*, ha presentado el certificado de Origen Nacional, por lo cual corresponde aplicar el Margen de Preferencia con respecto a lo ofertado por la firma *ALAMO S.A.*

En ese sentido, han sido comparadas las ofertas presentadas por las firma *ALAMO S.A.* (producto importado) y *NAIPEX S.A.E.C.A.* (producto nacional certificado), aplicándose el Margen de Preferencia a ésta última, conforme a lo establecido en el apartado 2) de la Circular DNCP Nº 11/2019 de fecha 28/06/2019 que reza: "*... 2. En los procesos cuyo sistema de adjudicación sea por Abastecimiento simultáneo. La aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación. En tal sentido, si la primera oferta corresponde a un bien importado, ésta será comparada con la oferta del bien nacional que se encuentre certificada, independientemente al lugar que ocupe luego de la distribución realizada inicialmente. Si de dicha comparación resulta un precio más bajo, será propuesto para la mayor proporción de adjudicación. No obstante, todos los oferentes deberán adecuar sus precios al precio más bajo ofertado*".

Así mismo, el Comité ha procedido a verificar, conforme a la Circular DNCP Nº 35/2017 de fecha 24 de octubre de 2017, la autenticidad del Certificado de Origen Nacional presentado y la veracidad de los datos contenidos en los mismos, a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General de Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

- En fecha 29 de julio de 2019, a través de la Nota MEC/DC Nº 405/2019, se ha solicitado a la firma oferente *KUATIAPO S.A.*, la aceptación de adecuación de precio unitario a Gs. 1.111.- del presente ítem.
  Cabe señalar que dicho precio corresponde a la oferta más baja presentada para el ítem 11.
  En fecha 30 de julio de 2019, mediante Exp. Nº 2148 la empresa oferente *KUATIAPO S.A.*, acepta adecuar su precio a lo solicitado.

- En fecha 6 de agosto de 2019, a través de la Nota MEC/DC Nº 454/2019, se ha solicitado a la firma oferente *NAIPEX S.A.E.C.A.*, la aceptación de adecuación de precio unitario a Gs. 1.111.- del presente ítem.
  Cabe señalar que dicho precio corresponde a la oferta más baja presentada para el ítem 11.
  En fecha 7 de agosto de 2019, mediante Exp. Nº 2225 la empresa oferente *NAIPEX S.A.E.C.A., acepta* adecuar su precio a lo solicitado.

	12 - Juego de Bolígrafos con tinta negra		Cantidad: 1.205.949		
N°	Oferente	PROCEDENCIA	PORCENTAJE ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
1º	NAIPEX S.A.E.C.A. - 80085533-7	PARAGUAY	50%	602.974	1.278
2°	ALAMO SA - 80004161-5	CHINA	30%	361.785	1.278
3°	KUATIAPO S.A. - 80018186-7	CHINA	20%	241.190	1.278

KILLY MOLEDA
DG Bienestar Estudiantil

DIANA RIQUELME
DG Bienestar Estudiantil

ADA RECALDE
DG Bienestar Estudiantil

NELIDA AMARILLA
DG Bienestar Estudiantil

NILDA GALEANO
Dirección Administrativa

LUISA IRALA
Dirección Financiera

MARÍA JOSÉ CARRILLO
Dirección de Contrataciones

OSVALDO DUARTE
Dirección de Contrataciones

La aplicación del Margen de Preferencia se ha realizado de acuerdo al siguiente detalle:

	OFERENTE	*ORIGEN DEL PRODUCTO*	*PRECIO UNIT. COTIZADO*	*ADICIÓN DEL 20%*	
1º	ALAMO SA	China	1.278	1.533,60	La firma *ALAMO S.A.*, oferta un producto importado.
2º	KUATIAPO S.A. - 80018186-7	China	1.284	1.540,80	La firma *KUATIAPO S.A.*, oferta un producto importado
3º	EDITORIAL EN ALIANZA S.A. - 80073145-0	China	1.301	1.561,20	La firma *EDITORIAL EN ALIANZA S.A.*, oferta un producto importado.
4º	DALMI SRL - 80016745-7	China	1.301	1.561,20	La firma *DALMI S.R.L.*, oferta un producto importado
5º	NAIPEX S.A. - 80085533-7	Paraguay	1.436		La firma *NAIPEX S.A.E.C.A.*, ha presentado el certificado de Origen Nacional, por lo cual corresponde aplicar el Margen de Preferencia con respecto a lo ofertado por la firma *ALAMO S.A.*

En ese sentido, han sido comparadas las ofertas presentadas por las firma *ALAMO S.A.* (producto importado) y *NAIPEX S.A.E.C.A.* (producto nacional certificado), aplicándose el Margen de Preferencia a ésta última, conforme a lo establecido en el apartado 2) de la Circular DNCP Nº 11/2019 de fecha 28/06/2019 que reza: "*... 2. En los procesos cuyo sistema de adjudicación sea por Abastecimiento simultáneo. La aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación. En tal sentido, si la primera oferta corresponde a un bien importado, ésta será comparada con la oferta del bien nacional que se encuentre certificada, <u>independientemente al lugar que ocupe luego de la distribución realizada inicialmente</u>. Si de dicha comparación resulta un precio más bajo, será propuesto para la mayor proporción de adjudicación. No obstante, todos los oferentes deberán adecuar sus precios al precio más bajo ofertado*".

Así mismo, el Comité ha procedido a verificar, conforme a la Circular DNCP Nº 35/2017 de fecha 24 de octubre de 2017, la autenticidad del Certificado de Origen Nacional presentado y la veracidad de los datos contenidos en los mismos, a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General de Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

- En fecha 29 de julio de 2019, a través de la Nota MEC/DC Nº 405/2019, se ha solicitado a la firma oferente *KUATIAPO S.A.*, la aceptación de adecuación de precio unitario a Gs. 1.278.- del presente ítem.
  Cabe señalar que dicho precio corresponde a la oferta más baja presentada para el ítem 12.
  En fecha 30 de julio de 2019, mediante Exp. Nº 2148 la empresa oferente *KUATIAPO S.A.*, acepta adecuar su precio a lo solicitado.

- En fecha 6 de agosto de 2019, a través de la Nota MEC/DC Nº 454/2019, se ha solicitado a la firma oferente *NAIPEX S.A.E.C.A.*, la aceptación de adecuación de precio unitario a Gs. 1.278.- del presente ítem.
  Cabe señalar que dicho precio corresponde a la oferta más baja presentada para el ítem 12.
  En fecha 7 de agosto de 2019, mediante Exp. Nº 2225 la empresa oferente *NAIPEX S.A.E.C.A., acepta* adecuar su precio a lo solicitado.

KILLY MOLEDA DG Bienestar Estudiantil	**DIANA RIQUELME** DG Bienestar Estudiantil	**ADA RECALDE** DG Bienestar Estudiantil	**NELIDA AMARILLA** DG Bienestar Estudiantil
NILDA GALEANO Dirección Administrativa	**LUISA IRALA** Dirección Financiera	**MARÍA JOSÉ CARRILLO** Dirección de Contrataciones	**OSVALDO DUARTE** Dirección de Contrataciones

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58º al 63º del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

1.- Rectificar la Adjudicación de los ítems 11 y 12, del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES – PLURIANUAL 2019/2020". ID. 359.710, de conformidad al Decreto Nº 21909/03 artículo 63º, conforme a los siguientes cuadros:

11 - Juego de bolígrafos con tinta azul

Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
1°	NAIPEX S.A.E.C.A.	DUSON	PARAGUAY	Unidad	Unidad	552.792	1.111	614.151.912
2°	ALAMO S.A.	H-TONE	CHINA	Unidad	Unidad	331.675	1.111	368.490.925
3°	KUATIAPO S.A.	KUATIAPO	CHINA	Unidad	Unidad	221.116	1.111	245.659.876

12 - Juego de bolígrafos con tinta negra

Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
1º	NAIPEX S.A.E.C.A.	DUSON	PARAGUAY	Unidad	Unidad	602.974	1.278	770.600.772
2°	ALAMO S.A.	H-TONE	CHINA	Unidad	Unidad	361.785	1.278	462.361.230
3°	KUATIAPO S.A.	KUATIAPO	CHINA	Unidad	Unidad	241.190	1.278	308.240.820

2.- Comunicar al Sr. Ministro de Educación y Ciencias el resultado del presente informe.

Se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad de todo lo actuado, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

KILLY MOLEDA DG Bienestar Estudiantil	DIANA RIQUELME DG Bienestar Estudiantil	ADA RECALDE DG Bienestar Estudiantil	NELIDA AMARILLA DG Bienestar Estudiantil
NILDA GALEANO Dirección Administrativa	LUISA IRALA Dirección Financiera	MARÍA JOSÉ CARRILLO Dirección de Contrataciones	OSVALDO DUARTE Dirección de Contrataciones